



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

11 JUL. 2025

CIA

WWC 11:15

CD

León, Guanajuato a 26 de junio de 2025

Oficio núm. CM/DESCI/4576/2025

Asunto: Informe de Evaluación de Diseño del Proyecto
Infraestructura y equipamiento para tu seguridad.

Lic. Jorge Guillén Rico

Secretario de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana

Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento a los oficios número **CM/DESCI/0481/2025**, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario "**Infraestructura y equipamiento para tu seguridad**", por este medio me permite enviarle anexo al presente, el Informe de Evaluación de Diseño, el cual fue realizado considerando la información proporcionada por la dirección a su digno cargo mediante los oficios **SSPPC/0105/2025** y **SSPPC/0210/2025** recibidos el 13 de febrero y 28 de marzo respectivamente, de 2025.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en el lineamiento TRIGÉSIMO de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, se deberá elaborar un Convenio de Mejora (formato anexo en Cd), debidamente rubricado y firmado en **2** tantos originales, el cual debe contener un Programa de Mejora, en el que se especifiquen las actividades, sus fechas de cumplimiento y responsables, que se implementarán para atender los **4 cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora** señalados en el Informe de Evaluación de Diseño, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo no mayor a **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente oficio.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8 de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción 1, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y 77 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

Atentamente
"El trabajo todo lo vence"
"Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León"

Mtra. Viridiana Margarita Marquez Moreno
Contralora Municipal

C.c.p. Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra. Para conocimiento.

LPMM/LPALAR



O

O

O



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Contraloría Municipal

Informe de Evaluación de Diseño

Proyecto “Infraestructura y Equipamiento para tu
Seguridad”

CM-PAED03-2025

Dependencia Evaluada:

Ejercicio 2025

Contenido

1.	Objetivo de la evaluación	1
2.	Fundamento legal	1
3.	Descripción general del Proyecto.....	1
4.	Metodología de la evaluación	9
5.	Conclusiones y aspectos susceptibles de mejora.....	12
6.	Seguimiento	18

1. Objetivo de la evaluación

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los Proyectos y de los proyectos.

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Proyecto Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

2. Fundamento legal

Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.

Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Artículos 171 y 175 fracción VIII, IX y XVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Artículos 77 fracción II, VIII y XVII, y 83 fracciones II, IV, IX, XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

3. Descripción general del Proyecto

De acuerdo con la información contenida en el diagnóstico del Proyecto “**Infraestructura y equipamiento para tu seguridad**”, el propósito principal del Proyecto es establecer un marco integral que responda a los desafíos actuales de seguridad del municipio y que sea capaz de anticiparse a las futuras problemáticas derivadas del crecimiento poblacional y urbano. Ello a través de la formulación de estrategias centradas en la prevención del delito, la inclusión social y el fortalecimiento institucional, con lo cual se busca garantizar un ambiente seguro para todos los habitantes del municipio, generando una ciudad donde el desarrollo económico y social pueda coexistir con la seguridad y el bienestar de la población.

Este Proyecto se enfoca en la reducción de la criminalidad, el mejoramiento de la percepción ciudadana sobre la seguridad y la reconstrucción del tejido social en las áreas más vulnerables del municipio. Uno de los objetivos principales es diseñar e implementar estrategias basadas en evidencia, utilizando análisis detallados de las estadísticas locales de criminalidad, condiciones socioeconómicas y demográficas para tomar decisiones informadas. De esta manera se busca desarrollar intervenciones focalizadas que respondan a las necesidades específicas de cada sector de la población. Se implementarán procesos de capacitación continua, así como la modernización de los sistemas de vigilancia y patrullaje mediante el uso de equipamiento que fortalezca el actuar de los cuerpos de seguridad. Esto no solo se limitará a la capacidad operativa, sino que también buscará mejorar las relaciones entre la policía y la comunidad, fomentando la confianza y promoviendo una cultura de respeto hacia la legalidad.

En resumen, el propósito del Proyecto no es únicamente disminuir los índices delictivos en el corto plazo, sino construir un entorno social y urbano que promueva la paz, el desarrollo humano integral y la cohesión social a largo plazo. El Proyecto reconoce que la seguridad no puede lograrse exclusivamente a través de la acción policial, sino que debe integrarse con políticas sociales que fortalezcan a las comunidades desde adentro.

El Proyecto se aplicará en todo el territorio del municipio de León, con un enfoque especial en las zonas más vulnerables, donde los niveles de inseguridad y marginación son mayores.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, la población total de León asciende a 1 millón 721 mil 215 habitantes. Las condiciones socioeconómicas de León son un factor determinante en la generación de dinámicas de seguridad y vulnerabilidad, ya que presenta desigualdades que afectan directamente a la seguridad ciudadana y la cohesión social.

La pobreza y la marginación no solo generan condiciones de vulnerabilidad, sino que también influyen directamente en la incidencia delictiva. La desigualdad económica en León es significativa, generando tensiones sociales y contribuyendo a la percepción de inseguridad.

La falta de oportunidades económicas para los sectores de menores ingresos se traduce en una mayor propensión hacia actividades informales, y en algunos casos, hacia la delincuencia como medio de subsistencia.

El desempleo también es un problema persistente en León, ya que, a pesar de ser un importante polo industrial, en particular en sectores como el cuero, calzado y manufactura, el mercado laboral no ha logrado absorber completamente la demanda de empleo.

El desempleo juvenil es especialmente preocupante, ya que, los jóvenes que no encuentran oportunidades laborales tienden a ser más vulnerables al reclutamiento por organizaciones delictivas o pandillas.

Así mismo, las deficiencias en el acceso a servicios básicos contribuyen a la falta de cohesión social y al incremento de la percepción de inseguridad. Los habitantes de las zonas marginadas están más expuestos a la delincuencia, ya que la falta de infraestructura facilita el surgimiento de actividades ilícitas.

El nivel educativo de la población también juega un papel crucial en las condiciones socioeconómicas y en la seguridad. Más del 50% de la población sólo cuenta con estudios de nivel básico o secundaria incompleta.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) es el Organismo de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales en materia de seguridad pública. Una de sus principales acciones es el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos.

Así mismo, se tomaron en consideración los registros del Municipio de León a partir de enero de 2018 a septiembre de 2024, siendo este el corte más actualizado.

El INEGI, a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), proporciona información acerca de la prevalencia delictiva que afecta a los habitantes mexicanos. Además, se obtienen datos sobre percepción de seguridad pública, confianza y desempeño de autoridades, victimización e impacto social y económico del delito. Esta encuesta se realiza con una periodicidad anual.

Otra herramienta estadística realizada por el INEGI, que nos ayuda a obtener un parámetro de la situación de seguridad, es la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), esta nos proporciona información respecto a la percepción de la población sobre la seguridad pública en las áreas urbanas. Se tratan apartados sobre percepción de inseguridad, desempeño y confianza en las autoridades, victimización, acoso, violencia familiar, entre otros datos relevantes en la materia. Esta encuesta se realiza de manera trimestral.

De acuerdo con la información analizada, se obtuvo que la percepción de confianza que se tiene para la Policía Municipal es en su mayor parte, buena, en concreto, de un 53%, lo cual representa un aumento de 5 puntos porcentuales en comparación con el año 2023 (48%).

Para la focalización de las acciones a realizar durante el periodo 2024-2027, se contemplan los hallazgos detectados mediante el Diagnóstico Municipal Integral de Seguridad 2024, así como el Análisis del Entorno Municipal, en conjunto a esta información y con el objetivo de profundizar en los temas de seguridad pública, se agregaron diferentes análisis estadísticos donde se utilizó como población a todas las colonias que conforman el municipio de León, de estas colonias se manejó la información recabada por la Dirección General de C4, la recabada por los Juzgados Cívicos, así como la obtenida por la Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial.

Con ello se generaron diversos análisis estadísticos de comportamiento, tendencias y concentración de incidencias en materia de delitos y faltas administrativas de cada una de las colonias durante el periodo 2018-2024, así como el perfil delictual presente en el municipio.

Dicha focalización se fraccionó en colonias prioritarias y en las colonias que presentan un incremento en la tendencia.

Para la focalización de las colonias prioritarias se utilizó la metodología de PARETO (80/20), la cual establece que el 80% de las consecuencias proviene del 20% de las causas; de acuerdo con esta metodología se intuye que el 80% de nuestra incidencia se encuentra en el 20% nuestra población.

Es así que al realizar este análisis se encontró que tan solo el 46% de la incidencia delictiva del municipio, se concentra únicamente en 100 colonias, con esto es que se focalizará la atención de los trabajos coordinados de las diferentes dependencias que conforman a la SSPPC para mitigar estos índices. Esto sin relegar las demás colonias que conforman el municipio. Así mismo, con base al análisis realizado, se identificaron las 10 colonias con mayor número de incidencias en el Municipio de León, del 2018 a Julio del 2024.

De acuerdo con la incidencia presentada en las colonias que comprende el Municipio de León, se analizó y determinó el comportamiento de la incidencia por año, del cual se pudo presentar una tendencia al alza, debido al incremento de incidencia en 35 colonias distintas a las 100 ya mencionadas.

Con la incorporación de estas 35 colonias a las 100 colonias destacadas, se encuentra que se estaría focalizando el 49.3% de la incidencia total del municipio.

Actualmente, la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana cuenta con un estado de fuerza de los cuerpos de seguridad, de 2 mil 175 elementos, los cuales se encuentran distribuidos en 1 mil 603 en policía municipal y 572 en policía vial, lo que supone una tasa de 1.26 policías por cada 1 mil habitantes.

Así mismo se cuenta con 4 delegaciones de policía municipal y policía vial: Delegación Poniente, Delegación Norte, Delegación sur y Delegación Oriente. Aunado a esta infraestructura se suman las estaciones de policía, así como los cuarteles y estaciones móviles, así como las comandancias de policía vial que se tienen en diferentes puntos del municipio.

El Programa emplea una metodología basada en el enfoque del marco lógico. El primer paso en la metodología es el análisis situacional, donde se identifican las principales problemáticas de seguridad en el municipio, utilizando herramientas como el árbol de problemas. Este análisis se basa en la recopilación de datos de diversas fuentes, tales como informes policiales, estadísticas delictivas, estudios demográficos y socioeconómicos. Se buscó encontrar las posibles causas de cada causa principal, utilizando la herramienta Ishikawa.

El objetivo general del programa es contribuir al desarrollo social, turístico y económico del municipio de León, Guanajuato, por los altos niveles de confianza en los cuerpos de seguridad, mediante la implementación de acciones y estrategias que procuren la prevención y atención de accidentes, siniestros y delitos, con el propósito de mejorar la calidad de vida, el bienestar social y salvaguardar la integridad de la población.

Los objetivos específicos son:

- Contribuir en la reducción de la incidencia delictiva en el municipio.
- Reducir los tiempos de respuesta a emergencias.
- Mejorar la confianza en los cuerpos de seguridad pública.
- Mejorar la percepción ciudadana con respecto a la inseguridad municipal.
- Mejorar la percepción ciudadana con respecto al desempeño de los elementos de seguridad pública.
- Mejorar la infraestructura y equipamiento de seguridad de acuerdo con las necesidades actuales del modelo de seguridad municipal.

El proyecto debe alinearse con los programas y políticas de seguridad a nivel municipal, estatal y federal para asegurar la coherencia y efectividad en la implementación de acciones, lo cual también facilita la obtención de recursos y el apoyo institucional necesario.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por todos los estados miembros de la ONU, representan un marco global que busca poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas puedan disfrutar de paz, justicia e instituciones sólidas, es especialmente relevante para el Programa, ya que se centra en promover sociedades pacíficas e inclusivas, proporcionar acceso a la justicia para todos, y construir instituciones eficaces, responsables y transparentes.

La **alineación del Programa con el ODS** se manifiesta a través de varios compromisos:

- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Etcétera.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), es la herramienta con la que el Gobierno Federal realiza la planificación de metas, objetivos, estrategias y prioridades, que promuevan el desarrollo, la

ordenación racional y sistemática en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se tienen estipulados los ejes y objetivos que determinarán las estrategias que se implementaron por el gobierno federal, adecuándose a las acciones y estrategias a implementar por la SSPC durante el periodo 2024-2027, como lo son:

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
- Recuperar el estado de derecho.
- Cambio de paradigma en seguridad.
- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.
- Pleno respeto a los derechos humanos que permea todas las acciones e instituciones de gobierno.
- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.
- Reformular el combate a las drogas.
- Emprender la construcción de la paz.
- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.

El eje estratégico del Programa es “Mejora las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz”.

Respecto al Programa de Prioridad Nacional, es Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

El objetivo del Subprograma “Fortalecer la Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, es: Fortalecer la infraestructura de las instituciones con la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, así como las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública; contar con instalaciones funcionales que permitan mejorar su capacidad de respuesta operativa.

El Eje Estratégico es “Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las Instituciones de Seguridad de los 3 órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito”.

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo, se encuentra relación con el “Pilar 3. Una nueva gobernanza”, el cual tiene como propósito “Mejorar los mecanismos democráticos, la gobernabilidad y el quehacer gubernamental que está abierto a la escucha y participación de la sociedad en las tareas de gobierno, contribuyendo a recuperar la confianza en las instituciones la paz social”.

Respecto al Objetivo 3.2 del Plan Estatal de Desarrollo, que es “Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico”, tiene las siguientes estrategias:

- Estrategia 3.2.1 Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.
- Estrategia 3.2.2 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intergubernamental para el combate al delito con énfasis en los delitos de alto impacto.
- Estrategia 3.2.3 Incremento de la profesionalización, equipamiento y estado de fuerza de las corporaciones de seguridad pública en la entidad.

- Estrategia 3.2.4 Desarrollo de la inteligencia contra el delito, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de vanguardia.

Así mismo, con la implementación de la nueva estrategia de seguridad estatal “Coordinación operativa de la nueva fuerza de inteligencia anticrimen “Confía”, que tiene un enfoque especial en las labores de inteligencia, como herramienta primordial para la investigación, prevención y persecución del delito, y se compone de 10 pilares fundamentales clave, que son los siguientes:

1. Centro estatal de inteligencia.
2. Subsecretaría de inteligencia operacional.
3. Comisaría de atención a la violencia de género.
4. Escuadrón antiextorsión.
5. Programa fénix para la prevención.
6. Fortalecimiento de la Policía Estatal de Caminos.
7. Fortaleza Guanajuato: blindar fronteras.
8. Unidad especializada para la búsqueda de personas.
9. Unidad de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.
10. La regionalización.

Donde el Municipio de León se encuentra en la “Región X”, junto a los Municipios de San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón.

Respecto al Plan Municipal de Desarrollo 2050, dentro de sus objetivos y estrategias, concentra acciones que impactan a los siguientes objetivos:

- a) Disminuir la incidencia delictiva en el Municipio.
- b) Reforzamiento de las fuerzas de seguridad ciudadana.
- c) Integración estratégica de servicios y funciones de las instancias para seguridad.
- d) Aumentar la seguridad de las mujeres y de los grupos vulnerables.
- e) Incrementar la percepción de seguridad en el entorno y el espacio público.
- f) Participación y organización comunitaria para la prevención.
- g) Contribuir a la mejora significativa del sistema de procuración de justicia.

Respecto al Programa de Gobierno 2024-2027, el Proyecto que nos ocupa, se alinea con el Eje Transversal “León 450: Futuro e Identidad”, y a su vez con el Eje Estratégico “Yo quiero a León tranquilo y seguro”, donde se ven alineadas las acciones en materia de seguridad pública.

En el Eje Estratégico “Yo quiero a León tranquilo y seguro”, sus objetivos son primordialmente el salvaguardar la integridad de las y los leoneses en un entorno de paz y seguridad, mediante un modelo de inteligencia y seguridad ciudadana respaldado por un conjunto integral de estrategias e intervenciones preventivas; los cuales se dividen en los siguientes 4 ejes para su implementación: “Policías mejor preparados”, “Infraestructura y atención para tu seguridad”, “Somos la fuerza de León” y “Más prevención para León”. En la composición de estos ejes se establecen diferentes acciones provenientes del Programa de Gobierno 2024-2027.

El Proyecto “Infraestructura y Equipamiento para tu Seguridad”, proviene del Programa “Infraestructura y Atención para tu Seguridad”, y el objetivo de dicho Programa es “Mejorar la infraestructura y equipamiento de seguridad de acuerdo con las necesidades actuales del modelo de seguridad municipal”; y las acciones del Proyecto evaluado “Infraestructura y Equipamiento para tu Seguridad” son:

- Construir una nueva Delegación de Policía Centro – Distrito León Mx.

- Construir una nueva Comandancia Poniente en la zona de Flores Magón.
- Construir una central Metropolitana de Seguridad en la zona del Potrero.
- Fortalecer la infraestructura de las corporaciones municipales de seguridad pública.
- Fortalecer con equipamiento a las corporaciones municipales de seguridad pública, prevención y justicia cívica.

Resumiendo, el contexto de la alineación del Proyecto que nos ocupa de “Infraestructura y Equipamiento para tu Seguridad”, a los objetivos de orden superior, queda de la siguiente manera:

Plan Nacional de Desarrollo: I. Justicia y Estado de Derecho.

Plan Estatal de Desarrollo: Nueva Gobernanza.

Plan de Desarrollo Municipal: II. Seguridad Ciudadana y Paz Social.

Eje: Yo quiero a León Tranquilo y Seguro.

Proyecto: Infraestructura y equipamiento para tu seguridad.

En el cuerpo del Diagnóstico del Proyecto “Infraestructura y equipamiento para tu seguridad”, están contenidos también los siguientes documentos: el Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos y la MIR (Matriz de Indicadores para Resultados).

En el *Árbol de Problemas* del Proyecto que nos ocupa, se observa la siguiente información:

- **Problema Central:** La Población De León Cuenta Con Insuficiente Infraestructura De Seguridad Pública.
- **Causas:**
 - C1 Insuficiente infraestructura para la atención a emergencias en la principal zona de eventos de la ciudad.
 - C1.1 Insuficiente infraestructura para salvaguardar la seguridad e integridad de los visitantes a eventos en la ciudad.
 - C2. Insuficiente infraestructura para la atención a emergencias en la zona poniente de la ciudad.
 - C2.1 Insuficiente infraestructura para salvaguardar la seguridad e integridad de la ciudadanía en la zona poniente de la ciudad.
 - C3. Insuficiente infraestructura para la atención a emergencias en la zona de crecimiento de la ciudad.
 - C3.1 Insuficiente infraestructura para salvaguardar la seguridad e integridad de la ciudadanía en la zona de crecimiento de la ciudad.
 - C4. Inadecuado estado de la infraestructura actual de seguridad pública.
 - C4.1 Inadecuado estado de la infraestructura para la atención de emergencias.
 - C5. Insuficiente equipamiento de las corporaciones de seguridad, prevención y justicia cívica.
 - C5.1 Insuficiente equipamiento vehicular para la atención a emergencias.
 - C5.2 Insuficiente equipamiento para el seguimiento del actuar de los cuerpos de seguridad pública.
- **Efectos:**
 - E1. Deficiente atención a víctimas en eventos de la ciudad.
 - E1.2 Deficiente atención a emergencias en la principal zona de eventos de la ciudad.
 - E2. Deficiente atención a víctimas en la zona poniente de la ciudad.
 - E2.1 Deficiente atención a emergencias en la zona poniente de la ciudad.
 - E3. Deficiente atención a víctimas en la zona de crecimiento de la ciudad.
 - E3.1 Deficiente atención a emergencias en la zona de crecimiento de la ciudad.

- E4 Deficiente atención a víctimas en la ciudad.
- E4.1 Deficiente atención a la ciudadanía en temas de seguridad.
- E5 Deficiente procuración de seguridad y justicia.
- E5.1 Deficiente atención a emergencias.

En el *Árbol de Objetivos* del Proyecto que nos ocupa, se observa la siguiente información:

- **Objetivo Central:** La Población de León cuenta con la suficiente infraestructura de Seguridad Pública.
- **Medios:**
 - **M1** Suficiente infraestructura para la atención a emergencias en la zona de eventos de la ciudad.
 - **M1.1** Suficiente infraestructura para salvaguardar la seguridad e integridad de los visitantes a eventos en la ciudad.
 - **M2** Suficiente infraestructura para la atención a emergencias en la zona poniente de la ciudad.
 - **M2.1** Suficiente infraestructura para salvaguardar la seguridad e integridad de la ciudadanía en la zona poniente de la ciudad.
 - **M3** Suficiente infraestructura para la atención a emergencias en la zona de crecimiento de la ciudad.
 - **M3.1** Suficiente infraestructura para salvaguardar la seguridad e integridad de la ciudadanía en la zona de crecimiento de la ciudad.
 - **M4**. Adecuado estado de la infraestructura actual de seguridad pública.
 - **M4.1** Adecuado estado de la infraestructura para la atención de emergencias.
 - **M5** Suficiente equipamiento de las corporaciones de seguridad, prevención y justicia cívica.
 - **M5.1** Suficiente equipamiento vehicular para la atención a emergencias.
 - **M5.2** Suficiente equipamiento para el seguimiento del actuar de los cuerpos de seguridad pública.
- **Fines:**
 - F1 Eficiente atención a víctimas en eventos de la ciudad.
 - F1.1 Eficiente atención a emergencias en la principal zona de eventos de la ciudad.
 - F2 Eficiente atención a víctimas en la zona poniente de la ciudad.
 - F2.1 Eficiente atención a emergencias en la zona poniente de la ciudad.
 - F3 Eficiente atención a víctimas en la zona de crecimiento de la ciudad.
 - F3.1 Eficiente atención a emergencias en la zona de crecimiento de la ciudad.
 - F4 Eficiente atención a víctimas en la ciudad.
 - F4.1 Eficiente atención a la ciudadanía en temas de seguridad.
 - F5 Eficiente procuración de seguridad y justicia.
 - F5.1 Eficiente atención a emergencias.

En referencia a las Fuentes de Financiamiento, además del Recurso Municipal con el que cuenta la SSPPC, la Secretaría también se ve beneficiada por la participación de diferentes Fondos, como son:

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).
- Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal.

4. Metodología de la evaluación

La evaluación del Proyecto “**Infraestructura y equipamiento para tu seguridad**” se realizó mediante un análisis de la información documental proporcionada por el ente evaluado a través de un medio magnético anexo al oficio SSPPC/0105/2025 y SSPPC/0210/2025 y se consideraron los siguientes apartados de estudio:

a. Análisis de la justificación de la creación y diseño del Proyecto

El documento Diagnóstico del Proyecto “**Infraestructura y equipamiento para tu seguridad**” que nos fue proporcionado en archivo digital, define al problema como:

“*La Población de León cuenta con Insuficiente Infraestructura de Seguridad Pública*”

Por lo que, el Proyecto deriva de las estrategias y acciones a implementar con el Programa de Gobierno 2024-2027, en el cual se detallan las estrategias, acciones y objetivos de la Administración Pública Municipal, por lo que, el propósito principal del Proyecto es establecer un marco integral que responda a los desafíos actuales de seguridad del municipio, y que sea capaz de anticiparse a las futuras problemáticas derivadas del crecimiento poblacional y urbano, a través de la formación de estrategias centradas en la prevención del delito, la inclusión social y el fortalecimiento institucional, con lo que se busca garantizar un ambiente seguro para todos los habitantes del municipio, generando una ciudad donde el desarrollo económico y social pueda coexistir con la seguridad y el bienestar de la población.

El proyecto se enfoca en la reducción de la criminalidad y a su vez mejorar la percepción ciudadana sobre la seguridad y la reconstrucción del tejido social en las áreas más vulnerables del municipio; uno de los objetivos principales es diseñar e implementar estrategias basadas en evidencia, utilizando análisis detallados de las estadísticas locales de criminalidad, condiciones socioeconómicas y demográficas para tomar decisiones informadas, buscando desarrollar intervenciones focalizadas que respondan a las necesidades específicas de cada sector de la población, evitando enfoques generales que podrían no ser eficaces en ciertos contextos. Además el proyecto tiene como propósito mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones de seguridad pública, a través de la profesionalización de los cuerpos policiales y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre las autoridades municipales, estatales y federales.

En resumen, el propósito del proyecto no solo es la disminución de los índices delictivos en el corto plazo, sino la construcción de un entorno social y urbano que promueva la paz, el desarrollo humano integral y la cohesión social a largo plazo.

b. Análisis de la contribución del Proyecto a las metas y estrategias nacionales

En el documento Diagnóstico que nos fue proporcionado por la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, se visualiza la vinculación del Propósito del Proyecto con los objetivos estratégicos de orden superior, como son los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional; como se describe a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo; Eje: I Justicia y Estado de Derecho.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato: Dimensión: Nueva Gobernanza.
- Plan Municipal de Desarrollo 2045; Plan Estratégico: II. Seguridad ciudadana y paz social.

- Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027; Eje Estratégico: Yo quiero a León tranquilo y seguro; Programa: Infraestructura y atención para tu seguridad; Proyecto: Infraestructura y equipamiento para tu seguridad.
- Programa: Infraestructura y atención para tu seguridad; Proyecto: “Infraestructura y equipamiento para tu seguridad”.
- Acciones del Proyecto:
 - Construir una nueva Delegación de Policía Centro-Distrito León Mx.
 - Construir una nueva Comandancia Poniente en la zona de Flores Magón.
 - Construir una central Metropolitana de Seguridad en la zona del Potrero.
 - Fortalecer la infraestructura de las corporaciones municipales de seguridad pública.
 - Fortalecer con equipamiento a las corporaciones municipales de seguridad pública, prevención y justicia cívica.

c. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

En el documento Diagnóstico proporcionado, se visualiza que el Proyecto “Infraestructura y equipamiento para tu seguridad”, no proporciona ayudas ni subsidios a la ciudadanía, sino que focaliza la atención, dividiendo en colonias prioritarias y en las colonias que presentan un incremento en la tendencia, de la siguiente manera:

Para la focalización de las acciones a realizar durante el periodo 2024-2027, se contemplan los hallazgos detectados mediante el Diagnóstico Municipal Integral de Seguridad 2024, así como el Análisis del Entorno Municipal; junto con esta información se agregaron diferentes análisis estadísticos donde se utilizó como población a todas las colonias que conforman el municipio de León, de estas colonias se manejó la información recabada por la Dirección General de C4, la recabada por los Juzgados Cívicos, así como la obtenida por la Dirección General de Policía Municipal y Policía Vial.

La focalización se dividió en colonias prioritarias y en las colonias que presentan un incremento en la tendencia.

Para la focalización de las colonias prioritarias se utilizó la metodología de PARETO, de acuerdo con esta metodología se intuye que el 80% de la incidencia se encuentra en el 20% de la población.

Es así que al realizar este análisis se encontró que tan solo el 46% de la incidencia delictiva del municipio, se concentra únicamente en 100 colonias, con esto es que se focalizará la atención de los trabajos coordinados de las diferentes dependencias que conforman a la SSPPC para mitigar estos índices. Esto sin relegar las demás colonias que conforman el municipio.

Se analizó y determinó el comportamiento de la incidencia por año, del cual se pudo presentar una tendencia al alza, debido al incremento de incidencia en 35 colonias distintas a las 100 ya mencionadas.

Con la incorporación de estas 35 colonias a las 100 colonias destacadas, se encuentra que se estaría focalizando el 49.3% de la incidencia total del municipio.

d. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

Respecto al **ÁRBOL DE PROBLEMAS** y al **ÁRBOL DE OBJETIVOS** del Proyecto “Infraestructura y equipamiento para tu seguridad”, describen al problema central como “*La Población de León cuenta con Insuficiente Infraestructura de Seguridad Pública*”.

El Proyecto sí cuenta con un árbol de problemas en el que se identifica el problema central, así como sus causas y efectos, pero el efecto superior se visualiza como Fin del árbol de objetivos.

En el árbol de problemas se visualiza una lógica vertical entre el problema central, las causas que lo generan, y los efectos que produce, con excepción de la situación mencionada en el párrafo anterior.

El Proyecto cuenta con un árbol de objetivos en el que se identifica la solución del problema, así como los medios para la consecución del mismo y los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

En el árbol de objetivos se visualiza una lógica vertical entre el objetivo central, los medios para su consecución y los fines a los que se aspira; en los cuales se contempla una completa correspondencia entre sus niveles.

En el Proyecto se visualiza la correlación entre las situaciones negativas (problema central, causas y efectos provenientes de la situación-problema), con las positivas (objetivo, medios y fines que provienen de la solución a la problemática); con excepción del Efecto Superior.

Respecto al análisis de la sintaxis del **FIN** del Proyecto “*Infraestructura y equipamiento para tu seguridad*”; este se encuentra redactado conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML), además de contribuir con el logro de objetivos de orden superior (Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato (PED), Plan Municipal de Desarrollo 2045 (PMD) y Programa de Gobierno Municipal 2024-2027.

El **PROPOSITO** del Proyecto está definido como “*La población de León cuenta con la infraestructura y equipamiento de seguridad pública*”, del cual determinamos que cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML); redactado como una situación alcanzada, incluyendo la población objetivo y representando el cambio que busca fomentar el proyecto, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Respecto del análisis a nivel de **COMPONENTE** de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el único componente que presenta el Proyecto está expresado como estado alcanzado y el servicio está bien definido, cumpliendo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico; además de ser necesario para la consecución del Propósito.

Verificamos que la columna de «Resumen Narrativo» de la MIR del Proyecto Presupuestario, tenga su origen en el Árbol de Objetivos planteado por el sujeto evaluado, detectando que en algunos niveles se muestra incongruencia con el árbol referido, ya que éste presenta varios medios que no empatan con ningún componente o actividad, o a la inversa, actividades que no coinciden con ningún medio.

Con relación al nivel de **ACTIVIDADES**, las descritas en el único componente del Proyecto, están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), encontrándose agrupadas por componente de manera cronológica y relacionadas

con el mismo, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componente).

Respecto a la **LÓGICA VERTICAL** de la MIR (objetivos-supuestos), analizamos que exista una relación causa-efecto entre las actividades y el componente correspondiente, se determina que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito que corresponde, al igual que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin; detectando que la mayoría de los niveles de la MIR cuentan con supuestos que cumplen en su totalidad con las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico, es decir, que sean externos, positivos y relevantes; exceptuando el supuesto del nivel “Propósito”.

Referente al análisis de los **INDICADORES** de la MIR, se verificó que cumplan con las características CREMA, es decir, que sean Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y de Aportación marginal; además que cuenten con fichas técnicas que contengan los datos requeridos, como son los elementos del mismo indicador (nombre, método de cálculo y variables de la fórmula, Frecuencia de medición, Unidad de medida); además del “Tipo de indicador”, “Dimensión”, entre otros; a lo que se detectó que, aún cuando dicho instrumento no contiene, en ningún caso, el dato de “Meta”, sí está contemplado en la MIR correspondiente, con excepción del nivel “Propósito”.

Con relación al análisis de la **LÓGICA HORIZONTAL** de la MIR, verificamos que el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permita identificar que los medios sean los necesarios para calcular los indicadores; asimismo que los indicadores permitan medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente; sin observar ninguna irregularidad a este respecto.

5. Conclusiones y aspectos susceptibles de mejora

1. RESPECTO AL DIAGNÓSTICO.

Conclusión.

Una vez analizado el Proyecto “Infraestructura y equipamiento para tu seguridad” a cargo de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, se visualizó que el documento Diagnóstico identifica claramente el problema central, describiéndolo como “La población de León cuenta con insuficiente infraestructura de seguridad pública”; así mismo, en ese mismo documento se observa como población a todas las colonias que conforman el municipio de León, determinando las colonias prioritarias y las que presentan un incremento en la tendencia, quedando de la siguiente manera: el 80% de incidencia se encuentra en el 20% de la población, el 46% de dicha incidencia delictiva del municipio, se concentra únicamente en 100 colonias, focalizando de esta manera, la atención de los trabajos coordinados de las diferentes dependencias que conforman a la SSPPC, sin dejar de lado las demás colonias que conforman el municipio; además analizaron la incidencia por año, mostrando una tendencia a la alza, debido al incremento en 35 colonias distintas a las 100 mencionadas, que sumadas se está focalizando el 49.3% de la incidencia total del municipio.

De igual manera, en el mismo cuerpo del Diagnóstico, se contempla unidad de medida, y metodología para su cuantificación, así como las fuentes de información y el plazo para su actualización.

También se observa la alineación del Proyecto con los objetivos de orden superior, como son el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, y el Plan de Desarrollo Municipal.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora.

2. RESPECTO A LA POBLACIÓN.

Conclusión:

En el mismo cuerpo del Diagnóstico que nos fue proporcionado, se visualiza que la finalidad del Proyecto “Infraestructura y Equipamiento para tu Seguridad”, no es proporcionar ayudas ni subsidios a la ciudadanía, sino que focaliza la atención, dividiendo en colonias prioritarias y en las colonias que presentan un incremento en la tendencia. Con la incorporación de 35 colonias a las 100 colonias destacadas, se encuentra que se estaría focalizando el 49.3% de la incidencia total del municipio.

Los procedimientos estandarizados y sistematizados para la selección de beneficiarios no aplican para este proyecto, por la misma razón de que no proporciona ayudas ni subsidios a la ciudadanía.

Respecto al punto de padrón de beneficiarios sistematizado, tampoco aplica para este caso.

Referente a los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, cuentan con las siguientes herramientas:

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

Encuesta de Percepción Ciudadana en Seguridad y Prevención del Delito León 2024

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

3. RESPECTO AL ARBOL DE PROBLEMAS Y ARBOL DE OBJETIVOS.

Conclusión:

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Proyecto “Infraestructura y Equipamiento para tu Seguridad”, se concluye que cuenta con un árbol de problemas que mantiene relación directa con el árbol de objetivos; sin embargo, se detectó que el Efecto Superior del árbol de problemas, está redactado más como Fin (como Fin, del árbol de objetivos), ya que está escrito en sentido positivo y no en negativo, como deben plasmarse todos los niveles del árbol de problemas, según la normativa aplicable en la materia.

Aspecto Susceptible de Mejora número 1

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, deberá corregir la redacción del Efecto Superior del Árbol de Problemas del Proyecto evaluado, plasmándolo en sentido negativo y no positivo.

4. RESPECTO DEL FIN.

Conclusión:

El Fin presentado en la MIR del Proyecto evaluado, corresponde a la descripción de la solución a la problemática reconocida, permitiendo conocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, además de identificarse en el mismo la contribución del Proyecto en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo de orden superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y Programa de Gobierno). De igual manera, también se visualiza que está bien especificado, cumpliendo con lo que establece la Metodología del Marco Lógico.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora.

5. RESPECTO DEL PROPÓSITO.

Conclusión:

El Propósito del Proyecto “Infraestructura y equipamiento para tu seguridad”, esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, representando el cambio que busca fomentar el Proyecto, permitiendo dar solución en tiempo presente al problema y cumpliendo a su vez con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora.

6. RESPECTO DE LOS COMPONENTES.

Conclusión:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto, sólo muestra la existencia de un componente, lo que demuestra incongruencia con el árbol de objetivos, ya que éste presenta varios medios que no empatan con ningún componente o actividad, o a la inversa, actividad que no coincide con ningún medio, como se muestra a continuación:

Árbol de Objetivos		MIR
Medios		Componentes/Actividades
M1 Suficiente Infraestructura para la Atención a Emergencias en la Zona de Eventos de la Ciudad. (No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).	×	
M1.1 Suficiente Infraestructura Para Salvaguardar La Seguridad E Integridad De Los Visitantes A Eventos En La Ciudad. (No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).	×	
	×	A2C1. Adquisición de equipo de cámaras corporales para los cuerpos de seguridad pública. (No se visualiza en la MIR una corresponsabilidad directa de la actividad A2C1 con algún Medio del árbol de objetivos).
M2 Suficiente Infraestructura Para La Atención A Emergencias En La Zona Poniente De La Ciudad. (No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).	×	
M2.1 Suficiente Infraestructura Para Salvaguardar La Seguridad E Integridad De La Ciudadanía En La Zona Poniente De La Ciudad. (No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).	×	

M3 Suficiente Infraestructura Para La Atención A Emergencias En La Zona De Crecimiento De La Ciudad. (No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).	✗	
M3.1 Suficiente Infraestructura Para Salvaguardar La Seguridad E Integridad De La Ciudadanía En La Zona De Crecimiento De La Ciudad. (No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).	✗	
M4 Adecuado Estado De La Infraestructura Actual De Seguridad Pública (No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).	✗	
M4.1 Adecuado Estado De La Infraestructura Para La Atención De Emergencias. (No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).	✗	
M5 Suficiente Equipamiento De Las Corporaciones De Seguridad, Prevención Y Justicia Cívica.	✓	C1. Corporaciones municipales de seguridad pública, prevención y justicia cívica Fortalecida.
M5.1 Suficiente Equipamiento Vehicular Para La Atención A Emergencias	✓	A1C1. Adquisición de unidades vehiculares para los cuerpos de seguridad.
M5.2 Suficiente Equipamiento para El Seguimiento Del Actuar De Los Cuerpos De Seguridad Pública. (No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).	✗	

✓: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Objetivos vs la MIR.

✗: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Objetivos vs la MIR.

Por otra parte, el único Componente de la MIR, sí está redactado como estado alcanzado y los bienes o servicios sí están bien especificados.

Aspecto Susceptible de Mejora número 2.

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana deberá analizar si los niveles del árbol de objetivos M1, M1.1, M2, M2.1, M3, M3.1, M4, M4.1 y M5.2 son necesarios, es decir, que sean potenciales componentes o en su defecto correspondan a las actividades; de lo contrario debe contemplar la posibilidad de eliminarlos; así mismo deben considerar el replanteamiento de la actividad A2C1, ya que no coincide con ningún medio.

7. RESPECTO A LAS ACTIVIDADES.

Conclusión:

Las dos actividades descritas en el único componente de la MIR del Proyecto se encuentran claramente especificadas y corresponden a las acciones del Proyecto, además de ser necesarias, sin ser prescindibles para el componente, permitiendo la corresponsabilidad para producir los bienes, además de cumplir con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico.

Sin aspecto Susceptible de Mejora.

8. RESPECTO A LA LÓGICA VERTICAL.

En un caso, no existe relación causa-efecto entre el supuesto y el nivel correspondiente de la MIR, ya que no cumple en su totalidad con las características planteadas en la Metodología del Marco Lógico, como se muestra a continuación:

Propósito	Supuesto	Fin	Irregularidad
La población de León cuenta con la infraestructura y equipamiento de seguridad pública.	Los proveedores cumplen en tiempo y forma con los contratos.	Contribuir al desarrollo social, turístico y económico del municipio de León Guanajuato por los altos niveles de confianza en los cuerpos de seguridad mediante la implementación de acciones de seguridad pública	El supuesto <u>no cumple en su totalidad</u> con los requisitos establecidos en la MML, ya que no se distingue su relevancia al no visualizarse que sea una condición necesaria que deba ocurrir para el logro del propósito y por ende su contribución a la consecución del Fin.

Aspecto Susceptible de Mejora número 3

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana deberá replantear el supuesto del nivel Propósito, de tal manera que permita visualizar la relación directa con la redacción del propósito y por consiguiente, con la consecución del nivel “Fin”.

9. RESPECTO A LOS INDICADORES.

Conclusión:

La mayoría de los indicadores incorporados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto Infraestructura y Equipamiento para tu Seguridad, cumplen con las características de diseño establecidas en los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico”, y así mismo, todos los niveles cuentan con una Ficha Técnica que contienen, en su mayoría, todos los datos de los indicadores, como son los elementos del mismo, (nombre del indicador, método de cálculo y variables de la fórmula, Frecuencia de medición, Unidad de medida y Meta); además del “Tipo de indicador”, “Dimensión”, entre otros; exceptuando el de nivel “Propósito”, ya que no se visualiza su elemento de “Meta” en ninguno de los documentos referidos.

Aspecto Susceptible de Mejora número 4

La Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana debe proporcionar la información correspondiente al Elemento “Meta” del indicador del nivel “Propósito” de la MIR del Proyecto evaluado.

10. RESPECTO A LA LÓGICA HORIZONTAL.

Conclusión:

En todos los casos de los niveles de la MIR del Proyecto evaluado, el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Sin aspecto Susceptible de Mejora.

6. Seguimiento

Del análisis de la evaluación realizada a la información recibida mediante oficios SSPPC/0105/2025 y SSPPC/0210/2025, se confirmó que la **Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana** aplica la Metodología del Marco Lógico, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Presupuesto Basado en Resultados, y de dicho análisis se detectaron **4 Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que se detallan en el apartado 5 del presente informe.

Con la finalidad de establecer las acciones a emprender por la **Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana**, ésta contará con **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente para elaborar y remitir a este Órgano de Control el **PROGRAMA DE MEJORA** en el cual deberá integrar el cronograma de actividades a realizar para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como los responsables de su implementación y verificación.

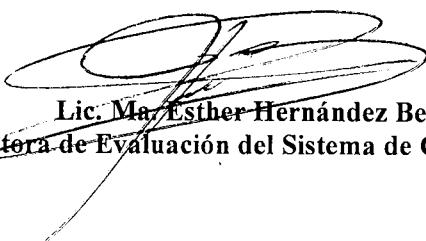
Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio para la Mejora Núm. PAED03-2025**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y la Contralora Municipal, de conformidad a lo establecido en la **TRIGÉSIMA** Cláusula de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Proyectos Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Para ello, este Órgano de Control, continuará brindando el apoyo necesario a los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de Proyectos Presupuestarios de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, para retroalimentar la gestión del conocimiento del tema que nos ocupa.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Guanajuato a 25 de junio de 2025

Atentamente,
“El trabajo todo lo vence”
“Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León”


Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno